

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8763 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 179/2013, por auto de 25 de enero de 2017 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Corpory Comunicacion, S.A.

2.º Se ha declarado la extinción de la entidad Corpory Comunicacion, S.A.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal.

Madrid, 25 de enero de 2017.- Letrada de la Administración de justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A170005342-1